

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23841** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid n.º 10, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 203/11 referente al deudor ESCUDERO LUNA MIGUEL ÁNGEL, S.L.N.E., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 4 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110054948-1